



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 260 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjui, 23 de junio de 2015



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES,**  
que suscribe al final:

### Visto:

La nota de coordinación N° 513-2015-MPMC-ADM/J de fecha 17 de junio de 2015 suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, CPC Juan Carlos Ruiz Vela y acompañados en copia fedateada, y;

### Considerando:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al Acuerdo de Concejo N° 0201-2015-MPMC-J/CM de fecha 15 de junio de 2015, nuestro Concejo Municipal en sesión ordinaria acordó aprobar el presupuesto por la Semana de Aniversario y Semana Turística de la Provincia de Mariscal Cáceres, Juanjui del presente año 2015, designándose como Presidente de la Comisión Central para el presente año 2015, al Sr. Reg. Roberto Carlos Panduro Saavedra;

Que, con nota de coordinación N° 513-2015-MPMC-ADM/J de fecha 17 de junio de 2015, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Juan Carlos Ruiz Vela, dispone a la Gerente (e) de Planificación y Presupuesto CPC Lucila Fernández Cachique se sirva considerar un anticipo de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 nuevos soles), el cual servirá para ejecutar parte de los gastos que generará las actividades programadas por los 75° Aniversario de la Provincia de Mariscal Cáceres-Juanjui, y por la Semana Turística;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta y con los Vistos Buenos de Gerencia





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN  
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**Se Resuelve:**

**Artículo Primero.- OTÓRGUESE**, el anticipo por la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 nuevos soles) por la Semana de Aniversario y Turística de la Provincia de Mariscal Cáceres, en mérito a los considerandos antes expuestos.


**Artículo Segundo.- ORDÉNESE**, a la Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que indiquen que partida presupuestaria será afectada para solventar tal gasto. Asimismo a la Subgerencia de Tesorería para que haga efectivo el anticipo del monto mencionado en el artículo primero, a nombre de la persona indicada.

**Artículo Tercero.- CUMPLA**, el Sr. Presidente de la Comisión Central, con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 3 días hábiles después de concluida la actividad; bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.- FACÚLTESE** a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Corporación Edil la suscripción de los contratos que se deriven de la presente actividad, con cargo a dar cuenta, bajo responsabilidad.

**Artículo Quinto.- COMUNICAR**, a Alcaldía, Gerencia Municipal y demás áreas respectivas para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**

Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
  
José Pérez Silva  
ALCALDE

